



**“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”**

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 029-202-IEP-MM-D.**

Piura, 05 de mayo de 2020.

Visto, el Plan de Adaptación del año académico 2020; elaborado por el Consejo Directivo de la Institución Educativa Privada "MARIA MONTESSORI" de la ciudad de Piura; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Institución Educativa Privada "MARIA MONTESSORI" es un Centro de Enseñanza que se inscribe dentro de los filios de la educación peruana y del Proyecto Educativo Nacional y brinda servicios educativos para menores en los niveles Inicial, Primaria y Secundaria;

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 16 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como finalidad el Desarrollo integral de la persona humana, correspondiéndole al estado coordinar la política educativa y formular los lineamientos generales de los planes de estudios, así como los requisitos mínimos de la organización de los centros educativos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2020-SA se declara en Emergencia Sanitaria, a nivel nacional por un periodo de noventa (90) días calendario, por la existencia de COVID-19 en el territorio nacional.

Que, es preciso establecer disposiciones para la prestación del servicio de educativo durante el año 2020 en el marco de la emergencia sanitaria declarada mediante Decreto Supremo N°008-SA y de las medidas para prevenir y controlar COVID-19 previstas Decreto de Urgencia N° 026-2020 y NORMATIVA CONEXA.

Que, el Plan de Recuperación es un documento mediante el cual cada Institución Educativa de Gestión Privada, identifica los aprendizajes que se verán afectados durante la suspensión de clases presenciales, es decir, durante el número de días y horas lectivas que comprenda la emergencia sanitaria. Asimismo, propone una reprogramación de actividades que aporten al logro de estos aprendizajes, considerando las condiciones objetivas que supone la cuarentena obligatoria para las familias.

Que, la Institución Educativa Privada "MARIA MONTESSORI" es responsable de asegurar que el servicio educativo a distancia cumpla con el enfoque orientado a competencias que establecen las disposiciones u orientaciones en concordancia con los fines y principios de la educación peruana, los objetivos de la educación básica, así como incluir mecanismos de retroalimentación a los estudiantes, considerando las condiciones objetivas que supone la emergencia sanitaria.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR EL PLAN DE ADAPTACION 2020 de la Institución Educativa Privada "MARIA MONTESSORI" para el desarrollo del año escolar 2020, conforme a las consideraciones que se precisan en los considerandos de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - PONER en conocimiento de la Unidad de Gestión Educativa Local -UGEL Piura, para conocimiento y fines.

**ARTÍCULO TERCERO.** - PUBLICAR EN EL PORTAL WEB de la Institución Educativa "María Montessori" para conocimiento de los usuarios, según R.M. 160-2020.

Regístrese y Comuníquese.



*Cecilia Trelles de Aragón*  
**Cecilia Trelles de Aragón**  
Directora

